

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25717 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia

Que en el concurso necesario número 656/09, del deudor Puerto Plata Inmoconsulting, S.L., se ha dictado resoluciones con fecha 17 de junio de 2013 acordado, entre otros, la conclusión de concurso por la causa del número 3 del artículo 176.1 de la Ley Concursal en relación con el artículo 176 bis Ley Concursal, así como el cese de la administración concursal compuesta por don Fernando Lesmes Sánchez, economista.

Madrid, 17 de junio de 2013.- El Secretario.

ID: A130039706-1